

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE NOVIEMBRE 2020

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES																																																								
1	R-279-2020	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución realizar la transferencia bancaria por un monto de L.431,950.76 (cuatrocientos treinta y un mil novecientos cincuenta lempiras con 76/100) a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) a la cuenta de cheques de Banco Atlántida N. 1170000556 en concepto de cancelación de mora conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="588 630 1723 979"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Aportación</th> <th>Cotización</th> <th>Total</th> <th>Fecha Pago</th> <th>Días Mora</th> <th>Cálculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/6/2020</td> <td>3,818,306.31</td> <td>2,398,931.01</td> <td>6,217,237.32</td> <td>24/7/2020</td> <td>24</td> <td>99,475.80</td> </tr> <tr> <td>30/7/2020</td> <td>3,179,098.93</td> <td>2,004,496.07</td> <td>5,183,595.00</td> <td>21/8/2020</td> <td>21</td> <td>72,570.33</td> </tr> <tr> <td>30/8/2020</td> <td>3,152,947.12</td> <td>1,988,887.74</td> <td>5,142,834.86</td> <td>25/9/2020</td> <td>25</td> <td>85,713.91</td> </tr> <tr> <td>30/9/2020</td> <td>3,149,344.80</td> <td>1,987,606.27</td> <td>5,136,951.07</td> <td>26/10/2020</td> <td>26</td> <td>89,040.49</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Mora Cotiz. y Aport.</td> <td>346,800.53</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Mora Préstamos</td> <td>85,150.23</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL</td> <td>431,950.76</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos propios de la Dirección de Programas Especiales.</p>	Mes	Aportación	Cotización	Total	Fecha Pago	Días Mora	Cálculo	30/6/2020	3,818,306.31	2,398,931.01	6,217,237.32	24/7/2020	24	99,475.80	30/7/2020	3,179,098.93	2,004,496.07	5,183,595.00	21/8/2020	21	72,570.33	30/8/2020	3,152,947.12	1,988,887.74	5,142,834.86	25/9/2020	25	85,713.91	30/9/2020	3,149,344.80	1,987,606.27	5,136,951.07	26/10/2020	26	89,040.49	Mora Cotiz. y Aport.						346,800.53	Mora Préstamos						85,150.23	TOTAL						431,950.76	05-11-2020	Ver documento
Mes	Aportación	Cotización	Total	Fecha Pago	Días Mora	Cálculo																																																						
30/6/2020	3,818,306.31	2,398,931.01	6,217,237.32	24/7/2020	24	99,475.80																																																						
30/7/2020	3,179,098.93	2,004,496.07	5,183,595.00	21/8/2020	21	72,570.33																																																						
30/8/2020	3,152,947.12	1,988,887.74	5,142,834.86	25/9/2020	25	85,713.91																																																						
30/9/2020	3,149,344.80	1,987,606.27	5,136,951.07	26/10/2020	26	89,040.49																																																						
Mora Cotiz. y Aport.						346,800.53																																																						
Mora Préstamos						85,150.23																																																						
TOTAL						431,950.76																																																						
		----- ULTIMA LINEA -----MVMR																																																										



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-279-2020

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es una institución del Estado sin fines de lucro, dedicada a la formación y perfeccionamiento de docentes a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que son aportantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en forma obligatoria: El Estado y las instituciones no gubernamentales de educación en su calidad de patronos.

CONSIDERANDO: Que son cotizantes del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio los docentes en servicio activo en su calidad de trabajadores de la educación formal, quienes quedarán afiliados desde el momento mismo de su nombramiento.

CONSIDERANDO: Que el monto de las aportaciones a cargo de las Instituciones no Gubernamentales de Educación, será depositado en los primeros quince (15) días del mes siguiente al del pago de los salarios del mes que corresponda.

CONSIDERANDO: Que debido a la difícil situación financiera que ha venido presentando el Gobierno de la República de Honduras y que ha impactado negativamente en las transferencias que asigna la Secretaría de Finanzas a la UPNFM, hasta la fecha se tiene una mora por intereses con el INPREMA por un valor total de **L 431,950.76** (cuatrocientos treinta y un mil novecientos cincuenta lempiras con 76/100)

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa solicita la autorización para efectuar este pago, afectando fondos propios de la Dirección de Programas
Especiales.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-279-2020

POR LO TANTO EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución realizar la transferencia bancaria por un monto de **L.431,950.76** (cuatrocientos treinta y un mil novecientos cincuenta lempiras con 76/100) a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) a la cuenta de cheques de Banco Atlántida N. 1170000556 en concepto de cancelación de mora conforme a la siguiente tabla:

Mes	Aportación	Cotización	Total	Fecha Pago	Días Mora	Cálculo
30/6/2020	3,818,306.31	2,398,931.01	6,217,237.32	24/7/2020	24	99,475.80
30/7/2020	3,179,098.93	2,004,496.07	5,183,595.00	21/8/2020	21	72,570.33
30/8/2020	3,152,947.12	1,989,887.74	5,142,834.86	25/9/2020	25	85,713.91
30/9/2020	3,149,344.80	1,987,606.27	5,136,951.07	26/10/2020	26	89,040.49
Mora Cotiz. y Aport.						346,800.53
Mora Préstamos						85,150.23
TOTAL						431,950.76

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos propios de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinte.



HERMES ALDIVIA DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
 cc: Tesorería General
 cc: Departamento de Recursos Humanos
 cc: Archivo